te, huyendo toda la digression, que desdiga de la naturaleza compendiosa de la obra.

- reads in the second of \$. 5. 15.

MAR, es la multitud de las olas, que cercan, y rodean la tierra, segun opinion de Bartulo, (b) y pintura de Virgilio (c) en los siguientes versos:

Vt pelagus tenuere rates, neque iam amplius villa. Your Dank tribal Lebility who Shalls

Occurrit tellus, Maria vndique,

O vndi que Cœlum.

En la qual tiene el Principe la proteccion para su defensa, y la potestad de la jurisdicion para su govierno,(d) co el cargo de defenderla de los Piratas, y Cosarios, que procuraren infestarla, assi en el distrito, como en el confin; para cuyo efecto estàn consignados los Derechos Reales de las cosas, que entran, y salen por la Mar, y los de las Pesquerias, 

NAVE, es nombre general, en que se comprehende toda suerte de Baxeles grandes, y pequeños, que andan sobre la Mar, y surcan sus olas; para cuya navegacion son introducidos, y diputados por la industria de los hombres, y su nombre se deriba de su efecto: (f) de los quales vnos son de Guerra, Leg.7.tit.24. destinados à la desensa de las Costas, y seguridad de part. 2. los Mares, y sus Puertos, en que se incluyen los Comboyes de Flotas, y Galeones, como las Reales Armadas, conque se haze Guerra à los Enemigos de la Corona, combatiendolos por la Mar, y executando desembarcos en tierra: Los quales tienen diversos nombres, segun el estilo de las Naciones; pero para con la nuestra los comunes son Navios de alto bordo, Galeras, Fragatas, Galeotas, Pataches, Pingues, y Burlotes de fuego.

De insula in princip. Aneid. 5.

Gloff. in leg. quedam, ff. rer. divis.

Leg. II. tit. 28. p.3. leg.6. tit.29.part.3. O eius Gloff.